

# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**ESCUELA DE PÁRVULOS Y  
ESPECIAL N° 147 “DANICALIN”**



**SAN JUAN DE DIOS N° 13.737  
SANTA ANA N° 1311  
SAN BERNARDO**

## **I. INTRODUCCIÓN**

El desarrollo curricular abarca los procesos de planificación, implementación y evaluación, procesos en estrecha interrelación y coherencia.

La evaluación, se concibe como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre la enseñanza aprendizaje, a fin de tomar las decisiones adecuadas para retroalimentar y mejorar el quehacer educativo.

## II. PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN.

### EDUCACIÓN PARVULARIA: MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL.

El decreto que rige el funcionamiento de la Escuela es el decreto Supremo N° 170, en el cual se establecen los criterios de atención para niños y niñas que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje (NET) y el Decreto N°1085 Exento del 19 octubre de 2020 que modifica al Decreto N°1300 Exento del año 2002 reemplazando algunos artículos de él. Además se fundamenta en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia

En Educación Especial se trabaja el Plan General y Plan Específico.

**El Plan General** corresponde al Programa Pedagógico y se fundamenta en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

**El Plan Específico** corresponde al Programa Educativo Individual aplicado por la Fonoaudióloga y Profesora Especialista. Este es un Plan de trabajo individual en el que se enseñan habilidades lingüísticas de acuerdo con las necesidades de cada niño o niña, teniendo como base las habilidades esperadas de acuerdo al aspecto evolutivo en los diferentes niveles del lenguaje: Fonético-fonológico, Semántico, Morfosintáctico y Pragmático.

El tratamiento se realiza de manera individual, pequeños grupos y grupo curso.

El total de horas curriculares es de 22 distribuidas de la siguiente forma:

	Segundo Nivel (Medio Mayor)	Tercer Nivel (Transición Pre-kínder)	Tercer Nivel (Transición Kínder)
Plan General	18	18	16
Plan Específico	4	4	6
Total Horas	22	22	22

Régimen de evaluación semestral.

### EDUCACIÓN PARVULARIA.

Se fundamenta en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Las horas se distribuyen de la siguiente manera:

	Tercer Nivel (Transición Pre-kínder)	Tercer Nivel (Transición Kínder)
Horas	22	20

Régimen de evaluación semestral.

## III. TIPOS DE EVALUACIÓN

### Evaluación Diagnóstica o Inicial.

Este tipo de evaluación se realiza al comienzo del proceso e involucra todas las líneas de acción del Proyecto Educativo (dirección, equipo docente y no docente, alumnado, familia, comunidad).

La evaluación diagnóstica de los niños y niñas debe proporcionar la información más completa posible sobre el crecimiento, desarrollo, capacidades, necesidades y fortalezas en relación a los aprendizajes esperados, seleccionados de los ámbitos y núcleos de las Bases curriculares de la Educación Parvularia. Esta información es básica para el proceso de planificación educativa.

### Evaluación Formativa o de Proceso.

Este tipo de evaluación se realiza de manera continua a lo largo de toda la práctica pedagógica, aportando nuevos antecedentes en relación con el proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación formativa de los niños y niñas se realiza a partir de la información cualitativa que se registra en Escala de apreciación (plataforma Poptimize) de acuerdo con los indicadores de los aprendizajes esperados.

### Evaluación Final.

Esta evaluación se realiza al culminar cada semestre, tiene por finalidad determinar el grado de logros de aprendizaje esperados.

Debe entregar información que permita retroalimentar y evaluar la planificación, metodología, recursos, espacio educativo y organización de la comunidad educativa.

## **IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

### EDUCACIÓN PARVULARIA: MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL.

\* Evaluación inicial (de ingreso) requerida para acreditar la presencia del trastorno del lenguaje (TL) y la existencia de necesidades educativas especiales (NEE) asociadas al mismo. Incluye:

- Autorización para la Evaluación fonoaudiológica
- Anamnesis.
- Evaluación Fonoaudiológica: Consiste en la aplicación de cuatro Test estandarizados: Teprosif R, Stsg. Expresivo, Stsg Comprensivo y Tecal.
- Evaluación Médica: El estudiante es evaluado por un médico pediatra o médico familiar quien verifica presencia única del TL y emite el certificado. Sin este documento no se puede proceder a la matrícula.
- Evaluación Pedagógica. Prueba informal acorde a cada nivel (2do Nivel Medio Mayor, 3er Nivel Transición Pre Kinder, 3er Nivel Transición Kinder ) T.A.R.

Con toda esta información se procede a elaborar los siguientes formularios:

- Formulario Único de Evaluación Integral. FUDEI
- Informe para la Familia.
- Informe pedagógico (evaluación diagnóstica)
- Informe Psicopedagógico

A esto sigue la elaboración y aplicación del Plan General y del Plan Específico.

\* Evaluación Semestral (de proceso, julio y diciembre) Pedagógica y estado de avance fonoaudiológico  
La información se traspasa al apoderado a través del Informe al Hogar que incluye los conceptos:

- Objetivo Logrado (OL)
- Objetivo en Desarrollo (OD)
- Objetivo No Logrado (NL)
- Objetivo No Observado (NO),

\* Reevaluación integral, Se aplican evaluaciones fonoaudiológicas y pedagógicas al término de año, con el objetivo de verificar si persisten características del trastorno específico del lenguaje y orientar o reorientar los tipos de Apoyos que requiere cada estudiante.

La información obtenida se registra en el Formulario Único de Síntesis de Reevaluación.

## EDUCACIÓN PARVULARIA

\* Evaluación diagnóstica inicial: Evaluación de habilidades y aptitudes de entrada para el nivel. Con esta información se realizan derivaciones a especialistas de la escuela, psicopedagogo (a) y psicólogo (a) de ser necesario.

\* Evaluación semestral. (Julio y diciembre) Evaluación de logros, avances y dificultades en el aprendizaje de los estudiantes.

Con esta información se elabora el Informe al Hogar que incluye los conceptos:

- Objetivo Logrado (OL)
- Objetivo en Desarrollo (OD)
- Objetivo No Logrado (NL)
- Objetivo No Observado (NO)

## **V. PROMOCIÓN**

### EDUCACIÓN PARVULARIA: MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL TL

Continuidad. Los estudiantes que de acuerdo a la Reevaluación Fonoaudiológica no han superado su Trastorno del Lenguaje son promovidos al siguiente nivel.

Altas. Los estudiantes que de acuerdo a la Reevaluación Fonoaudiológica superen su Trastorno del Lenguaje son dados de alta para ingresar a la educación Parvularia regular.

Egresos. Los estudiantes de Tercer Nivel de Transición Kínder son promovidos de forma automática al Primer Año de Educación General Básica. En el caso de aquellos que no han superado su Trastorno del Lenguaje, se les sugiere ingresar a escuela con Proyecto de Integración.

### EDUCACIÓN PARVULARIA.

Los estudiantes del tramo III Nivel de Transición Pre kínder son promovidos de manera automática al nivel siguiente.

Los estudiantes del tramo III Nivel de Transición Kínder son promovidos de forma automática al Primer Año de Educación General Básica. En el caso de aquellos estudiantes detectados con NEET o NEEP, se les sugiere ingresar a escuela con Proyecto de Integración o de acuerdo a sus necesidades.

San Bernardo, marzo 2026